

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Germán Alberto Gómez Giraldo
Demandado: Germán de Jesús Giraldo.
Radicado: 170424089-002-2021-00096-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

Anserma, Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 350

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: GERMAN ALBERTO GOMEZ GIRALDO C.C. 6.461.992
Demandado: GERMAN DE JESUS GIRALDO C.C. 4.342.676
Radicado: 170424089-002-2021-00096-00

En vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Se requiere a las partes para que presenten la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 079 del 31 de mayo de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d00bf82ea4ed29ace0b2cc5ef529a5d96c760aae578be3eeb8171f88f82d0ac**

Documento generado en 30/05/2023 06:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>